



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Visita Técnica Soporte Reloj
Control Registro Asistencia Personal Cesfam".

DECRETO ALCALDÍCIO: N°

0151 // Trehuaco 31 MAR 2022

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto. (2) La Orden de pedido N° 366 de fecha 23.02.2022 del DESAMU. (3) El art. N° 10, número 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". (4) El Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 30.12.2021 que aprueba Presupuesto de Salud 2022. (5) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (6) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Decreto Alcaldicio N°0553 de fecha 07.12.2021 Referencia: Imparte Instrucciones de Firma. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de realizar contratación de Visita Técnica para soporte de reloj control registro de asistencia personal de CESFAM.
(2) Que, esta mantención debe realizarse a la brevedad para evitar interrumpir el normal funcionamiento de registro de asistencia diario del personal de salud.
(3) La empresa Comercial Total Pack Ltda. Rut: 79.948.840-k, es el proveedor del reloj control, por ende, son quienes pueden realizar la visita técnica y extraer la información solicitada.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** Trato Directo, para la "Contratación de Visita Técnica para Reloj Control".
(2) **Páguese:** la compra a "**Comercial TOTAL PACK LTDA.**" Rut:79.948.840-K, por un monto de \$188.379.- (ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto a Presupuesto de Salud 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVENSE



VLP/LCR/PAV/EOA/GR/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



VIVIANA PLACENCIA LEIVA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

